



N.º. Se mando en cumplimiento y de formandose
lo pediente, reparado se proceda a el repuntim^{to} y cobran
de m. Al Summo Jefe en dho orden

Por el Señor Jefe se hizo presente a una or-
poracion la necesidad q. havia de nombrar una perso-
na que se encargase de cuidar los niños expósitos, en
atencion a que hasta aqui havia estado a cargo de dho
Señor, y que por los muchos asuntos q. gravi-
tan sobre el no podia concurrir en ella y
queno devia niianc ade con abandono, de-
logiendole y alimentandole los niños q. apa-
recan: En cuya virtud el Al.º primer dho
q.º por razones sus cobramos y negocios q.º
tiene a m Ciudad no podia desempeñar dho
cargo: El segund dho q.º por las mismas
razones tampoco le era posible acual: El
Regidor de casa q.º por rason d una cari-
summe, fuera de este dho no podia
hacerlo: El segund q.º vive fuera de
dho y no puede tampoco = El tercero q.º
tiene que acual materialm^{te} con m. bany
a su labramo y de modo alguno le era
posible: El dho que persona en cargo
a uno de los S. Jefe y que por dho
no admite asuntos q.º no se computan
El Ayuntamiento quando se encargue